

DECRETO N°

2129

TEMUCO,

VISTOS:

04 JUL. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 13 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 164-2015 "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 08 de Octubre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Sociedad Constructora MG Limitada para la Obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero MI Barrio Santa Rosa, Temuco", por un monto de \$ 170.311.545.- en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 18 de Noviembre de 2015, suscrito por la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora MG Limitada.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 6.109.341.- (seis millones ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.512 de fecha 16 de Mayo de 2016, que aplica una multa ascendente a \$1.452.878.- a Sociedad Constructora MG Limitada correspondiente a 14 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras.

6.- La Notificación de fecha 16 de Mayo de 2016 del Decreto Alcaldicio N° 1.512 de fecha 16 de Mayo de 2016 por parte del Secretario Municipal a Sociedad Constructora MG Limitada.

7.- La Acta de Sociedad Constructora MG Limitada de fecha 09 de Mayo de 2016, que informa que con fecha 05 de Mayo de 2016, puso término a las obras, fecha real.

8.- El Informe Técnico de fecha 11 de Mayo de 2016.

9.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 29 de Junio de 2016.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de Junio de 2016, de la obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco", ID 1658-811-LQ15.

Pago N° 1, 2, 3 y 5

2.- Autorícese la devolución de Retención efectuada en el Estado de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (MFG)
- Contratista
- Of. Partes



"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCIÓN PASEO LINEA FERREA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO SANTA ROSA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 164-2015.

Con fecha 29 de Junio de 2016, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "**Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco**" Propuesta Pública N° 164-2015, adjudicado a Sociedad Constructora MG Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 08 de Octubre de 2015.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.519 de fecha 16 de Mayo de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto, Equipo de Desarrollo de Barrios
- Sra. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 03 de Diciembre de 2015, por un monto de \$ 170.311.545.- (ciento setenta millones trescientos once mil quinientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 6.109.341.- (seis millones ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo real.-

• Plazo Total	:	150 días corridos
• Fecha Inicio	:	23 de Noviembre de 2015
• Fecha de Término Contractual	:	21 de Abril de 2016
• Fecha Término Real	:	05 de Mayo de 2016

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato	:	\$ 170.311.545.-
Aumento de obra	:	\$ 6.109.341.-
TOTAL	:	\$ 176.420.886.-

3.2. Monto cancelado según detalle

• Estado de Pago N° 1	:	\$ 22.163.971.-
• Retención Est. Pago N°1	:	\$ 2.462.663.-
• Estado de Pago N°2	:	\$ 27.545.286.-
• Retención Est. Pago N°2	:	\$ 3.060.587.-
• Estado de Pago N° 3	:	\$ 36.509.412.-
• Retención Est. Pago N° 3	:	\$ 2.992.327.-
• Estado de Pago N° 4	:	\$ 31.914.747.-

3.3.- Saldo correspondiente a Estado de Pago N° 5 y final	:	\$ 49.771.893.-
--	---	-----------------

4.- MULTAS Y SANCIONES

Existe multa por cada día de atraso equivalente al 0,7 por mil sobre el monto neto total del monto de la obra \$ 148.252.845, esto es, \$ 103.777 diarios.- Por 14 días corridos de atraso es \$ 1.452.878.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta de Garantía a la Vista N° 9075765 del Banco Estado, de fecha 15 de Marzo de 2016, por un monto de \$8.821.044.-, con vencimiento el 31 de Julio de 2017.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco**", **Propuesta Pública N° 164-2015**, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos.-

Observaciones realizadas en terreno con fecha 19 de Mayo de 2016 y 22 de Junio de 2016, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 29 de Junio de 2016.-

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


JAIME ALARCON FUENTES
ARQUITECTO
EQUIPO DE DESARROLLO DE BARRIOS


PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA
CONTRATISTA

TEMUCO, 29 de Junio de 2016.-